



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 35, FRACCIÓN I, 38, 39, FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y 65, FRACCIONES II Y IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y 20, FRACCIÓN XIX, 21, FRACCIÓN IV, 25, 26, FRACCIÓN II Y 38 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, 40, 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 25 Y 26, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.** PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES; 1.- **LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ,** PRESENTE; 2.- **MTRA. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO,** AUSENTE, SE INFORMA QUE LA REGIDORA DIO AVISO QUE ESTARÍA FUERA DE LA CIUDAD POR ESTOS DÍAS; 3.- **ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ,** PRESENTE; 4.- **LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY,** PRESENTE; 5.- **ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ,** PRESENTE. HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE CUATRO REGIDORAS Y REGIDORES. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE.-----

Stephany del Carmen Zubieta May
[Handwritten signatures and marks]



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA SÁBADO 03 DE DICIEMBRE DE 2022, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PREPARADO PARA ESTA SESIÓN, Y LO SOMETA A VOTACIÓN.-

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, 03 DE DICIEMBRE DE 2022, ORDEN DEL DÍA: 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE FINANZAS PARA QUE DISPONGA TEMPORALMENTE DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA CUENTA DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III, PARA PAGAR CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT; Y SE INSTRUYE A REINTEGRAR DICHA CANTIDAD EN UN LAPSO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CON SUS RESPECTIVAS CARGAS FINANCIERAS; 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER, QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, SÍRVANSE

Stephan de la Cruz Rubieta May



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; QUIENES ESTÉN EN CONTRA; ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA EN ELABORACIÓN Y DE LA PROPUESTA CONSIDERADA EN ESTA SESIÓN, Y LEA ÚNICAMENTE SU RESOLUTIVO; EN EL ENTENDIDO QUE DICHA PROPUESTA ES DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE USTEDES.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE LA PROPUESTA CONSIDERADA EN ESTA SESIÓN Y LEA ÚNICAMENTE SU RESOLUTIVO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; QUIENES ESTÉN EN CONTRA; ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y DE LA PROPUESTA CONSIDERADA EN ESTA SESIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA

Elephany de Carmen Zubieta May



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE FINANZAS PARA QUE DISPONGA TEMPORALMENTE DE RECURSOS POR UN MONTO DE **\$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, PROVENIENTES DE LA CUENTA DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III, PARA PAGAR CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT; Y SE INSTRUYE A REINTEGRAR DICHA CANTIDAD EN UN LAPSO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CON SUS RESPECTIVAS CARGAS FINANCIERAS. SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A DICHA PROPUESTA.-----

EL LIC. **FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, EXPRESÓ.-----

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE FINANZAS PARA QUE DISPONGA TEMPORALMENTE DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA CUENTA DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III, PARA PAGAR CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT; Y SE INSTRUYE A REINTEGRAR DICHA CANTIDAD EN UN LAPSO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CON SUS RESPECTIVAS CARGAS FINANCIERAS.

Stephan de Carmen Zubietta May

Jonuta, Tabasco, a 2 de diciembre de 2022.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. PRESENTE.



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 29, fracción III, 47, fracción I y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como el numeral 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Jonuta, Tabasco, me permito someter a la consideración del H. Cabildo la **PROPUESTA DE ACUERDO AL H. CABILDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE FINANZAS PARA QUE DISPONGA TEMPORALMENTE DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA CUENTA DEL RAMO GENERAL 33 FONDO III, PARA PAGAR CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT; Y SE INSTRUYE A REINTEGRAR DICHA CANTIDAD EN UN LAPSO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CON SUS RESPECTIVAS CARGAS FINANCIERAS**, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y libertad para administrar su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor; el cual tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, así como el deber de satisfacer las necesidades de la población; pues es éste el nivel de gobierno donde se concretan los esfuerzos para lograr el bienestar colectivo.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

TERCERO.- Que el artículo 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, establece la obligación de Quienes hagan pagos por los conceptos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado a que se refiere el Título IV, Capítulo I de dicha Ley, están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual.

Stephany del Carmen Zubieta May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CUARTO.- Que en atención al oficio número **500-57-00-04-03-2022-002150** de fecha 07 de julio de 2022, suscrito por el L.C.P. Freddy Jiménez Marín, Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Tabasco, notificado legalmente vía buzón tributario en fecha 08 de julio de 2022, mediante acta de asistencia en fecha 05 de agosto de 2022, se dio a conocer a este H. Ayuntamiento, a través de su representante legal, los hechos y omisiones que pueden entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones detectadas en el procedimiento de fiscalización, del cual este ente público es sujeto de conformidad con el oficio número **500-57-00-03-00-2022-000050** de fecha 11 de enero de 2022, notificado legalmente a este Ayuntamiento mediante buzón tributario en fecha 17 de enero de 2022, el cual contiene la orden de gabinete.

QUINTO.- Que en la diligencia citada en el considerando anterior, se dio a conocer lo siguiente: "De la información obtenida de los sistemas con que cuenta esta autoridad fiscal y que utiliza de conformidad con el artículo 63 primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció la probable omisión de esa contribuyente como retenedor en relación al rubro o concepto de Impuesto Sobre la Renta, en relación a los importes señalados en los Comprobantes Fiscales Digitales por internet emitidos por concepto de Nómina de los periodos comprendidos del 01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020 y del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en el apartado de impuestos en el renglón "total impuestos retenidos", corresponde a la sumatoria de los importes efectivamente pagados en las declaraciones de pagos provisionales mensuales que presentó por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios de los periodos comprendidos del 01 de abril de 2020 al 30 de abril de 2020 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020"; aunado a lo anterior, de conformidad con el oficio número **JON/DF/656/2022** de fecha 20 de octubre de 2022, el Director de Finanzas señala contribuciones omitidas por concepto de retenciones de ISR por sueldos y salarios por los meses de enero a septiembre de 2021; contribuciones que en su conjunto importaban un crédito fiscal por un monto total de \$13, 585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de contribución omitida, actualización, recargo y multa, actualizada al 12 de octubre de 2022, de los cuales en el mes de noviembre del año que transcurre se pagó la cantidad de \$3,630,173.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.); quedando un adeudo pendiente por pagar de **\$9,955,509.00** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

SEXTO.- Que en fecha 1 de septiembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo que establece los Lineamientos Generales para el proceso de compensación de participaciones federales por adeudos fiscales firmes de entes públicos relacionados con la omisión total o parcial del entero del

Stephan de la Cruz



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

Impuesto Sobre la Renta por retenciones de salarios y asimilados a salarios; conforme al cual, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del SAT, podrá compensar hasta un monto máximo del 15% de las participaciones federales que se estimen al mes que corresponda al Municipio; sin opción de retorno por el monto compensado.

SÉPTIMO.- Que el artículo 29, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al H. Cabildo para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del municipio; por lo que a fin de que los programas y acciones que este Gobierno Municipal prevé realizar en el ejercicio fiscal 2023, no se vean afectados, y prever que no se materialice una afectación a la Hacienda Pública municipal por la falta de pago del citado crédito fiscal, se autorice la disposición de manera temporal de la cantidad de **\$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes de la cuenta del Ramo General 33 Fondo III, para pagar los créditos fiscales determinados por el Sistema de Administración Tributaria SAT; y se instruya a reintegrar dicha cantidad en un lapso máximo de 30 días naturales con sus respectivas cargas financieras.

OCTAVO.- Que la autorización que se propone es una disposición de recursos de manera temporal, ya que se determina reintegrarla en un periodo máximo de treinta días naturales, con sus respectivas cargas financieras.

Por lo anterior, me permito proponerles, que este honorable Cabildo acuerde la procedencia de autorizar al Presidente Municipal, para que a través del Director de Finanzas disponga de manera temporal de la cantidad de **\$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes de la cuenta del Ramo General 33 Fondo III, para pagar créditos fiscales determinados por el Sistema de Administración Tributaria SAT, derivados de la omisión de enterar la retenciones del Impuesto Sobre la Renta retenidos a trabajadores de este H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, durante los años 2020 y 2021, en los periodos señalados en el Considerando Quinto del presente acuerdo.

Por lo que, este Honorable Cabildo emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a través del Director de Finanzas para que disponga temporalmente de recursos por un monto de **\$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes de la cuenta del Ramo

Stephan y de Carmen Zubeto May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**



Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

General 33 Fondo III, para pagar créditos fiscales determinados por el Sistema de Administración Tributaria SAT; y se instruye a reintegrar dicha cantidad en un lapso máximo de 30 días naturales con sus respectivas cargas financieras.

SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal, deberá informar a este H. Cabildo una vez que hayan quedado reintegrados los recursos referidos en el punto que antecede.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por este H. Cabildo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, párrafo quinto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 129 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

**LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.**

**ING. JOSÉ DOLORES
ZACARÍAS MIX,
DIRECTOR DE FINANZAS.**

CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, COMO YA ES DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE USTEDES, ESTE H. AYUNTAMIENTO, DEBIDO A OMISIONES EN EL ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DURANTE EL AÑO 2022, COMO SE EXPLICA EN EL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PROPUESTA QUE HOY NOS OCUPA, HA SIDO REQUERIDO PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Stephan del Carmen Zubricka May



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, POR UN MONTO TOTAL DE \$13,585,682.92 (TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN OMITIDA, ACTUALIZACIÓN, RECARGO Y MULTA, ACTUALIZADA AL 12 DE OCTUBRE DE 2022, DE LOS CUALES EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE SE PAGÓ LA CANTIDAD DE \$3,630,173.92 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.); QUEDANDO UN ADEUDO PENDIENTE POR PAGAR DE **\$9,955,509.00** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.); EL CASO ES QUE DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EMITIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENEMOS HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, PARA PAGAR EL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **SAT**, DE LO CONTRARIO, DICHA CANTIDAD SERÍA DESCONTADA VÍA COMPENSACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE NOS CORRESPONDEN COMO MUNICIPIO, LO QUE SIN DUDA ALGUNA CAUSARÍA UN IMPACTO NEGATIVO EN NUESTRO PRESUPUESTO, AFECTANDO DESDE LUEGO, LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE SE TIENEN CONSIDERADOS PARA EL PRÓXIMO AÑO; EL POR ELLO QUE EN SESIONES ANTERIORES LES PROPUSE EN ESTE CABILDO, ME AUTORIZARAN LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA PODER HACER FRENTE A DICHO REQUERIMIENTO; SIN EMBARGO, AL NO CONTAR CON EL VOTO Y DESDE LUEGO CON LA FIRMA DE LA MAESTRA MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO, NUESTRA SÍNDICA DE HACIENDA, NO FUE POSIBLE CONCRETAR LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO; POR LO QUE ANTE TAL SITUACIÓN, EL DÍA DE HOY LES PROONGO SE ME AUTORICE LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,955,509.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), PROVENIENTES DE LA CUENTA DEL

Stephany del Carmen Zubiate May



**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

RAMO GENERAL 33 FONDO III; ASIMISMO LES REITERO QUE EN NUESTRO GOBIERNO MUNICIPAL HEMOS VENIDO REALIZANDO UN EJERCICIO ESCRUPULOSO Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LO QUE NOS HA PERMITIDO REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE USTEDES VEN EN NUESTRO MUNICIPIO; ESTÁN A LA VISTA LAS OBRAS EN PLAYA LARGA, EN MONTE GRANDE, RIBERA BAJA, Y AQUÍ MISMO, EN LA CABECERA MUNICIPAL, OBRAS Y ACCIONES QUE OPORTUNAMENTE HE DADO A CONOCER A TRAVÉS DEL FACEBOOK Y LA RADIO; ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY, APELO A SU BUENA DISPOSICIÓN DE QUE SE AUTORIZE LA PRESENTE PROPUESTA, YA QUE DE LO CONTRARIO, DE NO PAGAR EL CRÉDITO FISCAL REFERIDO, SE CAUSARÍA UNA AFECTACIÓN MAYOR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO QUE LES SOLICITO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA MANIFESTAR ALGO AL RESPECTO, SOLICITE EL USO DE LA VOZ, LEVANTANDO LA MANO, EN CASO DE NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA LA PROPUESTA A VOTACIÓN.-----

EL ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ, QUINTO REGIDOR MANIFESTÓ, EN MI CASO, SEÑOR PRESIDENTE, MI VOTO SERÁ A FAVOR, CONOCEMOS LA SITUACIÓN PREVALECIENTE ANTE HACIENDA Y OTRAS INSTANCIAS.-----

LA LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY, MANIFESTÓ, ENTIENDO LA SITUACIÓN, PERO EN MI CASO, ME ABSTENDRÍA DE VOTAR.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, INFORMO QUE NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA; ÉSTA SE SOMETE A VOTACIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, QUIENES ESTÉN EN CONTRA, ABSTENCIONES. SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle, an X, and a signature]

Stephany del Carmen Zubieta May



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**



Futuro de grandeza
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

REGIDORES, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA POR TRES VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN QUE CORRESPONDE A LA LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY, CUARTA REGIDORA. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.-----

EL LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES, INFORMO QUE LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE HAN AGOTADO.-----

EL LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.-----

Stephany del Carmen Zubieta May

SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2022, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.-----

LOS REGIDORES

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. MARÍA SOLEDAD VILLAMAYOR NOTARIO,
SÍNDICA DE HACIENDA



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

**ACTA DE SESIÓN
NÚMERO 32**

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

**ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ
JUÁREZ,
TERCERA REGIDORA**

Stephanie del Carmen Zubieta May

**LIC. STEPHANY DEL CARMEN
ZUBIETA MAY,
CUARTA REGIDORA**

**ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ,
QUINTO REGIDOR**

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

PÁGINA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 32, TIPO EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA TABASCO 2021-2024, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2022.